

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	238,157
Escudos .....	38,038
Coronas suecas .....	2,113
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Angela Baiz Castro, natural de Zamora, hija de Fermín y de María, ocurrido el día 10 de junio de 1951.

**Consulado General de España en Marsella**

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: María Carrasco Miras, natural de Albox (Almería), nacida en 15 enero 1880, hija de Antonio y de María, ocurrido el día 19 de enero último.

Santiago Odina Salvó, natural de Peñalba (Huesca), nacido el 22 septiembre de 1907, hijo de José y de María, ocurrido el día 28 de febrero último.

María Tomás Coma, natural de Ribas, nacida el 23 de marzo de 1873, hija de José y de Rosa, ocurrido el día 12 de mayo último.

Josefa Torres Paredes, natural de Cartagena, nacida el 30 mayo 1885, hija de José y de Josefa, ocurrido el día 21 de febrero de 1956.

**MINISTERIO DE TRABAJO****Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros****ANUNCIO NÚMERO 453**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

40.283.—Profesora de idiomas Madrid.  
43.537.—Industrial compraventa de libros. Madrid.  
43.627.—Modista sin géneros. Barcelona.  
43.674.—Industrial (bar). Palma de Mallorca.  
43.691.—Suministrador a buques. Ceuta.  
43.713.—Profesora de inglés. Madrid.  
43.912.—Profesor de idiomas. Madrid.  
43.913.—Profesor de idiomas Madrid.  
43.916.—Traductora. Madrid.  
43.963.—Bazar indio, venta de tejidos. Ceuta.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

**ANUNCIO NÚMERO 454**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

43.178.—Jerez. Auxiliar administrativo, hablando francés, inglés y español. 480,50 pesetas mensuales.

43.253.—Barcelona. Confitero especializado en fórmulas francesas, inglesas y alemanas. 1.509,35 pesetas mensuales.

43.521.—Tenerife. Dependiente de mostrador, hablando los idiomas inglés, francés e italiano. 665 pesetas mensuales.

43.877.—Madrid. Traductor de alemán, francés e inglés. 1.200 pesetas mensuales.

43.976.—Barcelona. Corresponsal en los idiomas alemán e inglés. 1.423,85 pesetas mensuales.

43.982.—Madrid. Taquimecanógrafa en francés e italiano. 2.500 pesetas mensuales.

43.988.—Palma de Mallorca. Penquero de señoras. 837,20 pesetas mensuales.

44.008.—Madrid. Taquimecanógrafa en inglés, alemán, griego, francés y español. 1.700 pesetas mensuales.

44.006.—Madrid. Taquimecanógrafa-tractora en inglés, español, francés y sueco. 1.700 pesetas mensuales.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Declarada de alto interés nacional la colonización de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real) por Decreto de 27 de abril de 1951 y comprendiéndose entre las obras necesarias la construcción de tres pozos con sus caminos de acceso y terrenos e instalaciones auxiliares en el Sector II, dos pozos con sus caminos de acceso, también en el Sector II, y una subestación de transformación de energía eléctrica en el Sector III, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, así como con las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace público que el día 16 del próximo mes de julio, a las horas que se indican seguidamente y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los

interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

*Día 16 de julio de 1956, a las diez horas. Obras para construcción de tres pozos en el Sector II*

a) Rústica: Sita en el paraje denominado Cinco Casas, del término municipal de Alcázar de San Juan.—Terreno de 2.795 m<sup>2</sup>, equivalentes a 27 áreas y 95 centiáreas, constituido por una faja de tierra de 310 metros de longitud y siete de anchura, que arranca del punto de cruce del camino de Alcázar y el camino de Cañada y se dirige hacia E.-SE. y un cuadrado de 25 metros de lado, situado al final de la faja citada, que le ha de servir de acceso.

Está todo situado en la parcela 20-1 del plano parcelario levantado por el I. N. C.

b) Rústica: Situada en el paraje denominado Cinco Casas, del término municipal de Alcázar de San Juan. Terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, equivalentes a 25 áreas, constituido por una faja de tierra de 275 metros de longitud y siete de anchura, que arranca del camino de Cinco Casas a Cuarto Alto, a unos 1.100 metros de su iniciación en el paso a nivel de Cinco Casas, y se dirige hacia el SE., y un cuadrado de 25 metros de lado situado al final de la faja citada, que le ha de servir de acceso.

Está situada en la parcela 20-z del plano parcelario levantado por el I. N. C.

c) Rústica: Sita en el paraje denominado Cinco Casas, del término municipal de Alcázar de San Juan. Terreno de 6.300 metros cuadrados, que constituye un rectángulo de 90 por 70 metros, cuyo lado mayor se apoya en la carretera de Villarta de San Juan a Argamasilla de Alba, estando su punto medio a 780 metros del paso a nivel de Cinco Casas y que linda: N. y E., finca matriz; S., carretera, y O., terreno expropiado para subestación de transformación y finca matriz.

Las tres fincas descritas son parte que se ha de segregar de la sita en el lugar denominado Cinco Casas, del término municipal de Alcázar de San Juan, propiedad de doña Carmen Baillo Manso, a nombre de la cual figura inscrita en el Catastro Parcelario de la provincia.

*Día 16 de julio de 1956, a las once horas. Obras para la construcción de dos pozos en el Sector II*

a) Rústica: Sita en el paraje denominado Cuarto Alto, del término municipal de Alcázar de San Juan. Terreno de 4.335 m<sup>2</sup>, equivalentes a 43 áreas y 35 centiáreas constituido por una faja de tierra de 530 metros de longitud y siete metros de anchura, que arranca del camino de Cuarto Alto a Cinco Casas, a unos 575 metros de su iniciación en las inmediaciones de la Casa de Cuarto Alto y se dirige hacia el E.-SE., y un cuadrado de 25 metros de lado, situado al final de la faja citada, que le ha de servir de acceso.

Está situada en la parcela 29-1 del plano parcelario levantado por el I. N. C.

b) Terreno de 4.825 metros cuadrados, equivalentes a 48 áreas y 25 centiáreas, constituido por una faja de tierra de 600 metros de longitud y siete metros de anchura, que arranca del camino llamado de Cuarto Alto (que va de la casa de este nombre hacia el f. c. de Andalucía), a unos 200 metros de su iniciación en las inmediaciones de la citada casa, y se dirige hacia el SE., y un cuadrado de 25 metros de lado, situado al final de la faja citada, que le ha de servir de acceso. Sita en el paraje Cuarto Alto, del término de Alcázar de San Juan.

Está situado en la parcela 29-k del plano parcelario levantado por el I. N. C.

Las dos fincas descritas son parte que se han de segregar de la sita en el lugar denominado Cuarto Alto, del término municipal de Alcázar de San Juan, pro-

piedad de doña Luisa Bouillo Mauro, a nombre de la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 1.270 del archivo, libro 311 de Alcázar, folio 195, finca n.º 21.634, inscripción primera.

*Día 16 de julio de 1956, a las doce horas. Obras para la subestación de transformación en Sector III*

Terreno de 21 áreas y 89 centiáreas que es parte de la finca llamada «Montellano», en el paraje de Las Morales, en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), que linda: N., S. y O. con finca matriz de la que se segrega, y E., carril que la separa de Francisco Alvarez y tierra de Antonio Díaz Pines.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la llamada «Montellano», en el paraje de Las Morales, del término municipal de Manzanares, propiedad de don José Roncero Rodríguez, a nombre del cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 133, tomo 709 del archivo, libro 288 de Manzanares, finca 17.250, inscripción primera.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque. 2.754—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Colector principal de la sección tercera de Las Marismas» (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (3.184.153,64).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho organismo en Sevilla (plaza de España, sector 3.º), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (52.762,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del citado día 26 del citado mes y año.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez. 2.753—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de dos apriscos en la finca «Encomienda de Hernán Muñoz» (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas setenta y un mil trescientas noventa y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (471.395,82 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avda. del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas (9.428 pesetas), deberá presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 19 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en

las oficinas centrales a las once horas del día 26 de dichos mes y año.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.752—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, de 22 de abril de 1956, para las obras de almacén sindical en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), anejo del nuevo pueblo de Campillo del Río, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintitín mil quinientas veinticuatro pesetas con setenta y seis céntimos (321.524,76), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Andrés Nieto Solera, en la cantidad de trescientas veintitín mil ciento veintidós pesetas con ochenta y seis céntimos (321.122,86), con una baja que supone el 0,124998 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.751—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 139, de 18 de mayo de 1956, para las obras de redes de acequias, desagües y caminos del núcleo de colonización de «El Bullaque», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos noventa y tres mil ciento treinta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.993.131,49), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Pelayo Ramón Guardia García, en la cantidad de un millón seiscientos setenta mil pesetas (1.670.000), con una baja que supone el 16,21251 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.750—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 88 y 103, del 28 de marzo y 12 de abril de 1956, respectivamente, para las obras de unión de la acequia de Las Agujas con la de los tres desagües y acequias secundarias 1-C y 1-D de la zona del delta derecho del Ebro, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas dieciséis mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos (516.288,55), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Leocadio Martín Ortiz, en la cantidad de trescientas sesenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (366.564,87), con una baja que supone el 29 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.749—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras del nuevo pueblo de «Posada del Bierzo», en la zona regable del Bierzo (León).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a nueve millones quinientas ochenta y cinco mil setecientos veintiuna pesetas con treinta y cinco céntimos (9.585.721,35 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avenida del

Generalísimo 2), y en las de la Subdelegación de dicho organismo en Ponferrada (Avda. de José Antonio, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (125.857,50 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 28 de julio de 1956.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.748—O.

### Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

#### ADQUISICIÓN DE ARPILLERA

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco precisa la adquisición de un suministro de 50.000 metros de arpilleras de yute y 350.000 metros de arpilleras de esparto puro (cantidades aproximadas) de ochenta centímetros de ancho, con destino a la operación del empaquetado del tabaco.

Las ofertas deberán dirigirse al Ingeniero Director del Servicio, con presupuesto acompañado de muestra, indicando precio por metro lineal, fecha hasta que se puede mantener el precio y plazos de entrega.

Los precios de oferta serán libres de todo impuesto, siendo éstos a cargo de la casa suministradora.

La Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Compras designada al efecto, decidirá teniendo presente la aplicación del material en el uso en que ha de emplearse y de acuerdo con las condiciones y características que ofrezcan.

Las propuestas se presentarán en las Oficinas del Servicio, Zurbano, 3, Madrid, dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La resolución de este concurso quedará sujeta a la del expediente de aprobación del gasto.

El importe de los anuncios correrá a cargo de los adjudicatarios. 7.638—O.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*SUBASTA para la transformación de una Emisora de radiodifusión de onda corta en otra de onda media, por un importe de 1.600.000 pesetas*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 23 de junio de 1956.

*Modelo de proposición*

(Para subastas)

D. .... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad ..... según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate

(3) En letra.

2.810—O.

*SUBASTA para la adquisición de diversos elementos de repuesto para las cuatro Emisoras de onda corta de Arganda del Rey, por un importe de 621.030 pesetas*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 28 de junio de 1956.

*Modelo de proposición*

(Para subastas)

D. .... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obli-

gándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad ..... según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.809—O.

**REGION AREA PIRENAICA****Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Barracón para aparcamiento de cañones "Borors", 40 mm., en la Base Aérea de Sanjurjo-Valenzuela, por un importe límite de cuatrocientas sesenta y siete mil ciento veintisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (467.127 58 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 31 de julio de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminada dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a ocho mil quinientas noventa y seis pesetas (8.596 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica

7.612—O.

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Grupo de almacenes en la Base Aérea de Sanjurjo-Valenzuela» por un importe límite de cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas doce pesetas con setenta y tres céntimos (4.666.412.73 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración, dividido en dos anualidades: primera anualidad, 2.335.055 pesetas para 1956; segunda anualidad, 2.331.357 73 pesetas, para 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 31 de julio de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminada dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a seten-

ta mil pesetas con veinticinco céntimos (70.000,25 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica.

7.613—O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BILBAO**

EXPEDIENTE 1/56

El próximo día 14 de julio de 1956, a las once horas, se procederá a la enajenación por subasta, sistema pujas a la llana al alza, de las siguientes partidas, procedentes del Taller de Vestuario de Bilbao, a los precios mínimos que se indican:

Recortes percalina forro mangas, 90 kilogramos, a 3 pesetas.

Recortes empa blanca, 887.250 kilogramos, a 15 pesetas.

Recortes arpillera esparto inútil, 2.850 kilogramos, a 0,70 pesetas.

Estas partidas podrán ser examinadas en el Taller de Vestuario de esta plaza, Rafaela Ibarra, 1, los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Pliegos de bases, en la Secretaría de esta Junta, Gran Vía, 47, bajo, donde se celebrará la subasta.

Importe anuncios, cargo adjudicatarios.

Bilbao, 28 de junio de 1956.

2.777—O.

**BASE NAVAL DE ROTA**

R O T A

EDICTOS

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 933 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota,

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela núm. 24 del polígono 10, del pago Puntal de Levante, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don Roberto Ghertman (alemán), que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 983.—Don Salvador Ruiz Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el núm. 983, y en el plano con el número 24 de parcela y del polígono 10.—La cabida total de la finca es de 00 hectáreas 72 áreas 50 centáreas, y sus linderos son: Norte .....; Sur .....; Este .....; Oeste .....—La producción de esta finca es de pinares y viviendas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 24,11 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 137,75 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende a 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas con seis céntimos (253.662,06 ptas.).—Rota, 5 de septiembre de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Antonio García Matres.  
3.433—O.

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 984-B de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela núm. 25-B del polígono núm. 10 del pago de Puntal de Levante, de las que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don Roberto Heineman (alemán), que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se han verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causas de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 984-B.—Don Salvador Ruiz Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a ..... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad arriba expresada, se le ocupa la finca rústica denominada ....., del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 984-B y en el plano núm. 25-B de parcela y del polígono núm. 10; la cabida total de la finca es de 0 hectáreas 6 áreas y 00 centiáreas, y sus linderos son: Norte .....; Sur .....; Este .....; Oeste ..... La producción de esta finca es de pinar.—La contribución que por toda la finca se paga es de 10,97 pesetas.—La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 62,70 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona a Expropiar, según los últimos repartos, deduciendo de la riqueza imponible que cada hectárea representa asciende a 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que

se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de ocho mil ochenta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (8.089,41 ptas.).—Rota, 5 de septiembre de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Antonio García Matres.  
3.432—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente núm. 416 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota,

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela núm. 151 del polígono 33 del pago Cruz Curtido, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular los señores herederos de don José María González Arjona y don José María González Manzanero, que no han comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causas de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 416.—Don Salvador Ruiz Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a ..... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada Cruz Curtido, del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 416, y en el plano con el número 151 y del polígono 12.—La cabida total de la finca es de una hectárea cuarenta áreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este, .....; Oeste, .....—La producción de esta finca es de hortalizas y frutales.—La contribución que por toda la finca se paga es de 115,80 pesetas. La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada, por cada hectárea, en la cantidad de 661,70 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veintisiete

mil trescientas treinta y dos pesetas con ocho céntimos (27.332,08). — Rota, 30 de marzo de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.377—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente núm. 415 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota,

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela 152 del polígono 33 del pago Cruz Curtido, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece, como último titular los señores herederos de don José María González Arjona, que no han comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causas de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 415.—Don Salvador Ruiz Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a ..... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa la finca rústica denominada Cruz Curtido, del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 415, y en el plano con el número 152 de parcela y del polígono 33. La cabida total de la finca es de 87 áreas y 50 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este, .....; Oeste, ..... La producción de esta finca es de hortalizas. La contribución que por toda la finca se paga es de 65,23 pesetas. La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea, en la cantidad de 372,75 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de veinticuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas con doce céntimos (24.542,12).—Rota, 30 de marzo de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de

quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria, firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.376-O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente núm. 83 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela 32 del polígono 30 del pago Racillo, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don José María González Manzanero, que no ha comparecido en los autos y con quien en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 83.—Don Rafael Covenas Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que ... (a quien el Sr. Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada Racillo, del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el núm. 83, y en el plano con el núm. 32 de parcela y del polígono 30.—La cabida total de la finca es de una hectárea cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas y sus linderos son: Norte, con tierras de herederos de J. Luis de los Santos y don José María González Manzanero; Sur, con tierras de doña Carmen Mateos Granados y don José Peña Lobato; Este, con camino del Galgo, y Oeste, con camino de Marisma.—La producción de esta finca es de plantas horticolas y viñedos.—La contribución que por toda la finca se paga es de 72,61 pesetas. La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea, en la cantidad de 414,94 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluido el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de treinta mil setecientos seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.—Rota a 22 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco (30.706,85 pesetas).

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria, firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

ria, firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 24 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.375.—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 21 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 7 del polígono 12 del pago El Vizo, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular señores herederos de don José María González Arjona, que no han comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 21.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el número 21 y en el plano con el número 7 de parcela y del polígono 12. La cabida total de la finca es de 1 hectárea 00 áreas 00 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con ...; Sur, ...; Este, ...; Oeste, ...—La producción de esta finca es de horticolas y frutales.—La contribución que por toda la finca se paga es de 74,55 pesetas. La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 426 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por ciento.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de treinta y cuatro mil ciento seis pesetas con sesenta céntimos (pesetas 34.106,60).—Rota a 20 de octubre de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.374.—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 2.023-D de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela 171 del polígono 25, 26, 27 del pago La Mata, de la que según las constancias obrantes en los autos aparecen como últimos titulares don José González Manzanero y don Agustín Bueno Irzola, que no han comparecido en los autos y con quienes, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada con el núm. 2.023-D en la relación.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina. Certifico: Que don ... (a quien el señor Fiscal determine), vecino de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ... del término municipal de Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el número 2.023-D, y en el plano, con el número 171 de parcela y del polígono 25, 26 y 27.—La cabida total de la finca es de dos hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con ...; Sur, ...; Este, ... y Oeste, ...—La producción de esta finca es de horticolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 107,22 pesetas.—La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 612,67 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de treinta y siete mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (37.044,83 ptas.).—Rota, 15 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.379.—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente número 520 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 61 del po-

Figono 32, del pago Pascualeja, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular los señores herederos de don José María González Arjona, que no han comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 520.—Don Rafael Coveñas Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito de la Administración, nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ..... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada Pascualeja, del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, que figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián con el número 520, y en el plano, con el número 61, y del polígono 32.—La cabida total de la finca es de ..... hectáreas 38 áreas ..... centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este, .....; y Oeste, ..... La producción de esta finca es de cereales. La contribución que por toda la finca se paga es de 31,52 pesetas.—La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 180,12 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que en cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 5.863,15 pesetas (cinco mil ochocientas sesenta y tres pesetas con quince céntimos).—Rota, 17 de noviembre de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Naval Brusola.  
3.378—O.

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 718 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 41 del polígono número 11, pago de Algaida, de las que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como último titular don Francisco Soler Céspedes, que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la primera fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado

por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 718.—Don Rafael Coveñas Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a ..... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián con el número 718, y en el plano con el número 41 de parcela y del polígono número 11; la cabida total de la finca es de 00 hectáreas 53 áreas 91 centiáreas, y sus linderos son: al Norte, .....; Sur, .....; Este, .....; Oeste, ..... La producción de esta finca es de cereales, frutales y hortalizas.—La contribución que se paga por toda la finca es de 63,54 pesetas. La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 363,07 pesetas; la cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 9.089,45 pesetas).—Rota, 24 de junio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de la Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Antonio García Matres.  
3.431—O.

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 393 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 114 del polígono núm. 13, del pago Salinas, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don Juan Gutiérrez Gómez, que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la primera fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 203.—D. Rafael Coveñas Peña.—Ingeniero Agrónomo, Pe-

rito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ..... (quien el Sr. Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián con el número 393, y en el plano con el núm. 114 de parcela y del polígono 13.—La cabida total de la finca es de 00 hectáreas 18 áreas 60 centiáreas, sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este, .....; Oeste, ..... La producción de esta finca es de cereales y hortalizas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 15,43 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 88,16 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de dos mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.869,85).—Rota, 16 de junio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de la expropiación en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria, firmado por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Antonio García Matres.  
2.430—O.

#### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

##### Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará su hasta de varios ligeros, camiones y motos el día catorce de julio del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 7, 9, 10, 11, 12 y 13, este último día hasta las doce horas en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de plegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.  
2.869—O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de obras de reparaciones en el grupo de viviendas «Julán Fernández Buesos, de Almería»

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación en el

grupo de viviendas «Julían Fernández Buesos», de Almería.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (264.337,50).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Almería es de cinco mil doscientas ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (5.286,75).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Almería, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS**

**MURCIA**

En el anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 179, página 2377, de fecha 21 de junio del actual, sobre adquisición de maquinaria,

herramientas y material eléctrico para esta C. N. S., se hace constar, por error, que la fianza provisional a depositar será la del 20 por 100 (veinte por ciento) de la cantidad ofertada, siendo así que el depósito ha de consistir solamente en el 2 por 100 (dos por ciento), haciendo esta aclaración para conocimiento de los interesados.

El Delegado provincial sindical, Antonio Gómez de Cisneros.  
2.773-O.

**OVIEDO**

**CONCURSO para la adjudicación del bar del Hogar del Productor, de Blimea (San Martín del Rey Aurelio)**

Por el presente se convoca a concurso para la adjudicación del bar del Hogar del Productor de Blimea (San Martín del Rey Aurelio).

Los pliegos de condiciones, técnicas y administrativas por las que ha de registrarse este concurso pueden recogerse en la Secretaría Provincial, Argüelles, 39, principal, Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de esta C. N. S. hasta las catorce horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Oviedo, 28 de junio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

2.774-O.

**VIZCAYA**

Se convoca concurso público para adquisición de maquinaria y utillaje con destino al Taller-Escuela de Formación Profesional «Buen Pastor», de Amorebieta.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día que correspondan, a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 26 de junio de 1956.

2.776-O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

**Delegación Regional**

Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, adjudicataria de las obras de construcción de 476 viviendas y grupo escolar en Sabadell (Barcelona), solicita la devolución de la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de tales obras.

Lo que se hace saber para que los que se crean con derecho a ello, presenten sus reclamaciones ante esta Delegación Regional, sita en Barcelona, calle Princesa, números 1 y 3, cuarto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 18 de junio de 1956.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.  
2.643—O.

**Delegación Provincial de Guipúzcoa**

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipúzcoa para la construcción de viviendas de renta limitada.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el quinceavo día natural (salvo que sea festivo, en cuyo caso se señala el siguiente día), a partir de la fecha de publicación de este edicto, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día, para continuarse, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de Derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos:

San Sebastián, 27 de junio de 1956.—El Delegado provincial, Alberto Clavería Donazar.

2.857—O.

*Relación que se cita*

Parcela	M/2	Municipio	Propietarios
1	745	Legazpia .....	Constructora Electromagnética J. Labaca.
2	2.070	Idem .....	Don Manuel Gaviria Legazpia.
3	1.320	Idem .....	Doña Florentina Aguirrezabal Gurrudi.
4	2.360	Idem .....	Viuda de Cayetano Elorza.
5	950	Idem .....	R. E. N. F. E.
6	6.790	Idem .....	Viuda de don Cayetano Elorza
7	290	Idem .....	Don José María Aguirrezabal Echevarría.
8	11.135	Idem .....	Viuda de don Cayetano Elorza.
9	1.500	Idem .....	Señores Seguro y Elorza
10	5.770	Idem .....	Don Modesto Aguirrezabal
11	35	Idem .....	«Eslesa», propietaria Cine Ibalondo.
12	455	Idem .....	Doña Genoveva Plazaola Guridi
13	890	Idem .....	Señores Tellería Hermanos
14	4.880	Idem .....	Don Gregorio Apaolaza Azcúe.
15	370	Idem .....	Doña Leona Zabaleta Arizmendi.
16	420	Idem .....	Don Santiago Andueza Lasa.
17	940	Idem .....	Don José León Aztibia Saldúa
18	650	Idem .....	Don Saturnino Urceyay Guridi.
19	250	Idem .....	Don José Lizarralde Elorza.
20	1.080	Idem .....	Don Tomás Tellería Zabaleta.

Edificio número	Situación	Municipio	Propietarios
22	Carretera general .....	Legazpia .....	Don José María Aguirrezabal Echeverría.
23	18 Julio, 4 .....	Idem .....	Señores Segura y Elorza.
24	18 Julio, 3 .....	Idem .....	Don Joaquín Bereciartu Múgica
25	Navarra, 16 .....	Idem .....	Doña Gregoria Apaolaza Azcúe
26	Navarra, 18 .....	Idem .....	Doña Leona Zabaleta Arizmendi.
27	Navarra, 18, 2.º p. ....	Idem .....	Don Esteban Uria Azpifarte.
28	Navarra, 18, 2.º p. ....	Idem .....	Don Serapio Lizarazu Iñurrítegui.
29	Navarra, 18, 3.º p. ....	Idem .....	Don Manuel Petite Moya.
30	Navarra, 20 .....	Idem .....	Don Santiago Andueza Lasa.
31	Navarra, 22 .....	Idem .....	Don José León Aztibia Zaldúa.
32	Liberación, 2-4 .....	Idem .....	Don Saturnino Urcelay Guridi.
33	Liberación, 6 .....	Idem .....	Don José Lizarralde Elorza.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51, de fecha 20 de febrero último, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Santísimo Cristo del Buen Suceso», de doce «viviendas protegidas», en Elda (Alicante), con un presupuesto de contrata igual a quinientas treinta mil quinientas ochenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (530.586,68 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a don Restituto Rico Pina, al tipo por el que fueron sacadas a subasta-concurso.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.771-O.

**COMISION DE URBANISMO DE BARCELONA**

**CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS**

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al «Proyecto del Paseo Marítimo de Barcelona, trozo segundo (perfiles 0 a 31)».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Vía Layetana, 39, segundo), durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a veintiún millones novecientas cinco mil doscientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos.

La garantía provisional será de ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, y la definitiva, de trescientas cincuenta y seis mil trescientas setenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos.

El plazo de ejecución será de un año. Se admitirán proposiciones en las mencionadas Oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal, hasta las doce horas del día en que termine el plazo de exposición pública del proyecto.

Barcelona, 4 de julio de 1956.—El Gerente, Vicente Martorell Otzet. 10.920-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central con el número 34.820, a favor del Banco de Aragón.

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin

ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 20 de marzo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

7.259—P.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 25.699, a nombre de don Esteban Pinilla Aranda,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 7.221-O.

**BARCELONA**

**Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de José Jordán Seto, que figura como denunciante en el expediente número 1.531 de 1954, que se instruye en este Tribunal contra Mateo Biosca Maxenchs y otro, por supuesto contrabando de cocaína, por medio del presente se le comunica que la vista del referido expediente tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 26 del actual mes de junio, a las diez treinta horas.

Lo que se le notifica por si le interesa asistir a dicho acto.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.451—O.

**L U G O**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico Administrativo de 1924, para conocimiento de la interesada, cuyo nombre y último domicilio, expediente y demás datos se citan a continuación, la providencia recaída en el mismo que también se indica:

Expediente número 144/55.—Contrabando, seguido contra María Martínez Freiria, cuyo último domicilio conocido fué calle de San Telmo, sin número, Tuy, y actualmente en ignorado paradero, se le

notifica que la residencia de este Tribunal, con fecha 7 de mayo de 1956, dictó providencia, calificando los hechos, visto el valor de los géneros aprehendidos, en principio y a efectos del procedimiento a seguir, como infracción de contrabando de menor cuantía, cuyo conocimiento compete a la Comisión Permanente de este Tribunal. Se le advierte que, conforme a los artículos 75 y 76 de la Ley, puede interponer recurso de súplica ante el Sr. Presidente durante el día siguiente al de publicación del presente, y de no utilizarlo se tendrá por firme dicho proveído, para cuyo caso, se le cita, a medio del presente, para el acto de vista de dicho expediente, que tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las once horas, en el salón de Juntas de esta Delegación, pudiendo presentar toda prueba documental y proponer las demás que estime pertinentes, pudiendo comparecer por medio de representante y ser asistida por persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio. Asimismo tiene usted derecho a nombrar un comerciante o industrial para formar parte del Tribunal, como Vocal, advirtiéndole que si no lo hiciere asistirá en tal concepto el designado con carácter general. La vista del expediente no se suspenderá por su falta de asistencia, salvo alegación en tiempo por causa justificada.

Lugo, 18 de junio de 1956.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: el Presidente, C. Duplá. 3.434—O.

**OVIEDO**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**Secretaría**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo García Sánchez, que últimamente lo tenía en esta capital, calle San Antonio, 4, 1.º, se le hace saber por medio de la presente, que el Presidente de este Tribunal, con fecha 12 del actual, dictó providencia por la que se declara cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, a la que se contrae el expediente número 9/54, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en comisión permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que sea insertada la presente notificación.

Al propio tiempo se advierte que por esta presidencia, y con la misma fecha, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 27 del mes en curso, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, instruido contra el mismo, según acta levantada el día 1 de febrero de 1954 por Agentes del Cuerpo General de Policía, al ser sorprendido «rifando varios objetos», pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 párrafo 4.º y demás legales de aplicación, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de

11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 16 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández Menéndez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos Lois.

3.408-O.

## PONTEVEDRA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente núm. 507/56, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Vigo, el día 3 de mayo de 1956, por aprehensión de café, se ha providenciado como de contrabando de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, María Balboa Cruz, domiciliada últimamente en Vigo, barrio de San Lorenzo, número 15, bajo, advirtiéndole que si no está conforme con el proveído anterior puede promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que sea publicada esta notificación.

Pontevedra, 15 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado, Presidente (ilegible).

3.409-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Sanz Tolezano.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: Antes, 123.000 pesetas. En la ampliación, 62.200 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, reparaciones, piezas, troqueles, por valor de 69.000 pesetas anuales.

Después de la ampliación, piezas, tornillos de bielas y bulones, por valor de 86.400 pesetas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.418-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Arbide Allende.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de ventanillas y de mecánica en general.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Ventanillas metálicas y piezas en general, por un valor anual de 609.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.419-O.

Peticionario: Don Julio del Castillo del Castillo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Muebles por un total de 160.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.417-O.

Peticionario: Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Coslada (Madrid).

Objeto de la industria: Elementos prefabricados de hormigón.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 250 metros cúbicos de elementos prefabricados de hormigón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.416-O.

Peticionario: «Cinemas, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Capital: 2100.000 pesetas.

Producción: 365 funciones de cine en sesión continua.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.485-O.

Peticionario: Don Augusto Alvarez Aragonés.

Localidad: Mataespesa-Alpedrete (Madrid).

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo.

Capital: 59.000 pesetas.

Producción de películas, unas 40 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.484-O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Iberia Radio, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y modernizar su fábrica de aparatos de radio.

Producción: 16.000 aparatos anuales, que aumentará en un 10 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

497-O.

Peticionario: Pinturas y Barnices S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la instalación de una sección de esmaltes al fuego.

Producción: Esmaltes vítreos al fuego, 1.000 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.218-O.

Peticionario: Don Jaime Mata Roméu.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas; en la ampliación, 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar horno eléctrico, máquina de calar y escopleadora en su fábrica de cajas para aparatos de radio y neveras de madera.

Producción en la ampliación: Unas 200 neveras de tipo económico mensuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.286-O.

Peticionario: Don Andrés Farreny García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 160.720 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de joyería.

Producción: 900 piezas en metales finos y 800 piezas de bisutería (pulseras, broches, collares, gemelos, etc.).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.270—O.

Peticionario: Don Joaquín Tubau Mas.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: actual: 80.000 pesetas. De la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de un taller artesano en industria textil.

Producción: 60.000 metros de tejidos varios y, una vez ampliada, 240.000 metros ídem.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.278—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Farre Herreñaz.

Localidad del emplazamiento: San Clemente de Llobregat.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Un millón de unidades al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.296—O.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Casals Tenas.  
Localidad del emplazamiento: Mataró.  
Capital total: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de un taller artesano a industria de género de punto.

Producción: 36.000 piezas interiores en algodón.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.287—O.

#### SUSTITUCIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Sustitución de la red de distribución de corriente continua a baja tensión por corriente alterna 220/127 voltios, en un sector de la ciudad de Barcelona, que comprende las siguientes calles:

Plaza Catedral, Bajada de la Canonja, calle Tapneria, Condes de Barcelona, plaza del Rey, calle Trompeta, Plateria, Abaixadors, Santa María, Espaderia, Arco de Bufanalla, Montjuich, Basea, paseo

del Borne, calle Sombrerers, Giriti, Baños Viejos, Grufi, Princesa, Cotoners, Bajada de la Cárcel, Esquirol, Vigatans, Carasa, Barra de Ferro, Sabateret, Corretjer, Moscas, Fosal de las Moreras, Baños Viejos, Manresa, plazuela de Montcada, calle Cremat Gran Flassaders, Cirera, Rosich, Brosoli, Mirallers, Formatjeria, Rech, Mesón de San Antonio, plaza San Felipe Neri, calle San Severo, Santo Domingo del Call, San Ramón del Call, Quintana, Raurich, Fernando, Caputxas, San Antonio Sombrerers, Cremat Xich, San Honorato, Fruta, plaza San José Oriol, calle Asina, Boqueria, Arolas, Arco de Santa Eulalia, Arco del Remedio, Enseñanza, Call Escudillers Blancs, plazuela de San Francisco, calle Leona, Aviñó, Bajada de San Miguel, pasaje Comercial, calle Paso Enseñanza, Obispo, Paradis, Piedad, Bajada de Santa Clara, Bajada Viladecols, Llibreteria, Freneria, Daguera, Jaime I, Subteniente Navarro, plaza San Justo, calle Obispo Cassadors, calles Palma, San Justo, Lladó plaza de Arrieros, calles Bajada Cassadors, Bellafila, Ciudad, Regomir, San Simplicio, Patio Llimona, Jupi, Gignás, Groch, Hostal del Sol, Angel Baixeras, Correo Viejo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y particularmente a los abonados de dicha Empresa que se consideren afectados por el anterior anuncio, los cuales pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.285—O.

#### BURGOS

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Mercadillo.

Emplazamiento: Santa María de Mercadillo.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de 5.740 metros de longitud a la tensión de 13.200 voltios, que comenzará en Pinilla de Trasmonte y terminará en el centro de transformación de 25 KVA. de potencia que se instalará en la referida localidad, así como su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
3.446—O.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teodoro Tirado Rodado.

Emplazamiento: Terrinches.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica de 2,70 m. de ancho, 2,15 de alto y 2,60 de fondo, con compresor de 2.200 frigorías hora, para conservación de productos alimenticios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
481—O.

Peticionario: Don Vicente Lambies Grancha.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 1.370 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
480—O.

Peticionario: Don José Altozano Rodríguez.

Emplazamiento: Almuradiel.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 400 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
479—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 134.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios, que partiendo desde la que va de Valdepeñas a Manzanares y próximo al cruce con la carretera de Almagro a Alcaraz, finalizará en un centro transformador de 100 KVA., a 30.000/87, que se establecerá en el cruce de la calle Torrecilla a la del Ferrocarril, y se utilizará para suministro de energía a la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
478—O.

#### CUENCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Quintín Molina Remero.

Objeto: Instalar una panadería mecanizada en Casas de Fernando Alonso.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
3.443—O.

#### VALLADOLID

##### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Emeterio Guerra, S. A.

Capital: 82.000 pesetas.

Objeto: Legalizar en su fábrica de hainas, establecida en esta capital, la instalación de un plansichters ocho calles, una desatadora discos, tres desatadores,

dos cepilladoras, una desatadora, instalados como perfeccionamiento de la misma y en sustitución de otros elementos análogos anticuados.

Producción: No variará.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.426—O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Adriana Braún Choya.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria confección prendas caballero en Valladolid, Santiago, número 28.

Entre la maquinaria a instalar se encuentra una máquina modelo 48 «Stomber» que será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.425—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Bueno Merdrano.

Capital: 54.331.16 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 420 metros de longitud y transformador de 7,5 KVA., para servicio finca situada en el pago «Orluga», término municipal de Tordesillas, derivando de línea propiedad de la Empresa Tomás Alonso Otero.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.424—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CÁCERES

Caducados por la Delegación de Hacienda de Cáceres los permisos de investigación que se indican en la presente relación, y firmes estas resoluciones al no haberse recurrido contra las mismas, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose al mismo tiempo franco y registrable los terrenos comprendidos en estas demarcaciones y advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación que los afecten, hasta transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Núm. del expdte.	Nombre	Término municipal	Sustancia	Interesado
7.481	«Los Compadres» .....	Villamiel de Trevejo.	Estaño .....	D. Fernando Martín González.
7.493	«San Bosco» .....	Valencia de Alcántara.	Volframio .....	D. José Bueno Muñoz.
7.494	«Peñitas» .....	Idem .....	Idem .....	D. José Bueno Muñoz.
7.495	«María Auxiliadora» .....	Idem .....	Idem .....	D. José Bueno Muñoz.
7.502	«Virgen de las Angustias» .....	Idem .....	Idem .....	D. José Bueno Muñoz.
7.503	«Virgen de la Montaña» .....	Idem .....	Idem .....	D. José Bueno Muñoz.
7.504	«Josefina» .....	Idem .....	Idem .....	D. José Bueno Muñoz.
7.527	«El Duro» .....	Cáceres .....	Volframio y estaño .....	D. Antonio Alvarez Rivera.
7.599	«Jullita» .....	Pozuelo de Zarcón .....	Schelita y estaño .....	D. Felipe Benito Iglesias y otros.
7.624	«Manrique» .....	Villanueva de la Sierra .....	Volframio, schelita y estaño .....	D. Felipe Benito Iglesias y otro.
7.674	«Santa Isabel» .....	Santa Cruz de Paniagua .....	Estaño y volframio .....	D. Francisco Domínguez Calvo.
7.728	«María de Covadonga» .....	Millanes de la Mata.	Estaño .....	D. Martín Monroy Castillo y otro.
7.731	«San Antonio» .....	Montehermoso .....	Volframio .....	D. Vicente Castillo Feriáñez.
7.732	«San Sebastián» .....	Aceltuna .....	Idem .....	D. Vicente Castillo Feriáñez.
7.748	«San Luisito» .....	Millanes de la Mata.	Estaño .....	D. Martín Monroy Castillo y otro.
7.829	«La Millanesa» .....	Idem .....	Estaño y volframio .....	D. Guillermo Rodríguez Mateos.
7.851	«Carmen» .....	Cáceres .....	Volframio .....	D. Luciano Cortés Martín.
7.858	«Santísima Virgen de los Dolores» .....	Tornavacas .....	Idem .....	D. Abel Isaac Bedoya González.
7.897	«María de los Angeles» .....	Cáceres .....	Volframio y estaño .....	D. Luciano Cortés Martín y otro.
7.898	«María Felisa» .....	Tornavacas .....	Volframio .....	D. Juan Mantel García Rivas.
7.921	«Gutigarcía» .....	Idem .....	Volframio y schelita.	D. Antonio Gutiérrez Fraile.
7.954	«Simcham» .....	Alcántara .....	Volframio y estaño .....	D. Eugenio Simón Alcnso.
7.963	«La Piquer de Bedoya» .....	Tornavacas .....	Volframio .....	D. Abel Isaac Bedoya González.
7.974	«La Alegría de Tornavacas» .....	Idem .....	Volframio y schelita.	D. Abel Isaac Bedoya González.
7.977	«Nuestra Señora Fefias Albas» .....	Cabezuela del Valle .....	Volframio, schelita y otros .....	D. Tomás Pérez García.
7.978	«Los dos Hermanos» .....	Idem .....	Idem .....	D. Tomás Pérez García.
8.044	«Virgen de los Milagros» .....	Perales del Puerto .....	Volframio y schelita.	D. Basilio García Gil.
8.101	«Sagrarlo» .....	Villasbuenas de Gata.	Volframio .....	D. Antonio González González.

Badajoz, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Soloaga y Alsúa. 2.916-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA OVIEDO

EXPROPIACIÓN de las aguas de los molinos de La Barca y de La Fuente, en Logrezaña, Carreño, y del derecho Carrendaticio del molino de Tarín, en Corvera de Asturias

De conformidad con el Decreto de 11 de noviembre de 1955 y en favor de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., cumpliendo los trámites que señala el apartado 1 del artículo 53 de la Ley de 16

de diciembre de 1954, se procederá el día 20 de julio al levantamiento del acta previa a la ocupación de las aguas del molino sito en la finca La Barca, en Logrezaña, Carreño, de don Victorio Solís Álvarez; de las del molino de La Fuente, en Tabaza, Carreño, sito en finca propiedad de doña Lucila Fernández Martínez, y que como maquilero explota su esposo, don Rafael Suárez González, y a la del derecho arrendaticio del molino de Tarín, en Trasona, Corvera de Asturias, propiedad de dicha Empresa, y que utilizan los arrendatarios don José o doña Ramona Guardado Muñoz y don

Manuel Fernández Suárez, a lo que parece en nombre de la Empresa José Antonio Díaz y Compañía.

Las actuaciones se iniciarán a las diez horas en la primera finca relacionada, continuándose por el orden con que se enumeran.

Se advierte a cuantos acrediten tener interés en ello del derecho que les asiste de concurrir a dicho acto acompañados de Peritos y de requerir la presencia del Notario.

Oviedo, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible). 7.700-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADIANA

## Expropiaciones

## Canal de Lobón.—Tramo III

Término municipal de Talavera la Real (Badajoz)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Talavera la Real, en los días que se expresan en la adjunta relación, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las actas previas a la ocupación de los terrenos:

## Relación de propietarios

1.º Fecha de levantamiento de las actas: 19 de julio de 1956.

## Fincas números:

1. Sociedad Inmobiliaria Gayale.
2. D. Manuel Sáez Perales.
3. D. José Gómez Gordillo.
4. D. José Fernández García.
5. D.ª Aurelia Fernández García.
6. D. Manuel Moreno Flórez.
7. D. Francisco Núñez Cortina.
8. D. Manuel Gómez Durán.
9. D. Francisco Laguna Flores.
10. Herederos de don Juan Tienza Villalobos.
11. D. Daniel Becerra Tienza.
12. D.ª Adelaida, Tienza Núñez.
13. D.ª Rosario Villalobos Gordillo.
14. D.ª Antonia Villalobos Gordillo.
15. D. Avelino Gómez Gordillo.
16. D. Agustín Manzano Fagúndez.

2.º Fecha de levantamiento de las actas: 20 de julio de 1956.

## Fincas números:

17. D.ª Adelaida Tienza Núñez.
18. D. Valentín Broncano Pérez.
19. D. Alfonso Hernández Valle.
20. D. Manuel Doncel Villalobos.
21. D.ª María Josefa Villalobos Codo-desero.
22. D. Leocadio Valle Tienza.
23. D.ª Mercedes Purificación Merchán.
24. D. Francisco Monterrey Núñez.
25. D. Manuel y don José Saiguero Vara.
26. D.ª María Salguero Salguero.
27. Herederos de doña María del Carmen Salguero Salguero.
28. D.ª Valentina Gómez Gordillo.
29. Viuda de don Pedro Becerra Amador.
30. D. Manuel Alvarez Salguero.
31. Sociedad «La Concordia».
32. D. José Pinedo Purificación.

3.º Fecha de levantamiento de las actas: 21 de julio de 1956.

## Fincas números:

33. D. Casildo Durán Moreno.
34. D. Diego Laguna Sáez.
35. D. Pedro Manzano Fagúndez.
36. D. Antonio Rosas Lobos.
37. Herederos de don Juan Lobos Gómez.
38. D. José Ordóñez Ardila.

39. D. Juan Purificación Merchán.
  40. D.ª Mercedes Purificación Merchán.
  41. D.ª María Pérez Gutiérrez.
  42. Viuda de don José Pérez Gutiérrez.
  43. D.ª María Bolaños Villalobos.
  44. D. Francisco Monterrey Núñez.
  45. D. Agustín Manzano Fagúndez.
  46. D.ª Agustina García Ardila.
  47. Viuda de don Tulliano García Ardila.
  48. D. Ramón Gómez Fernández.
  49. D. Valentín Gómez Fernández.
- Madrid, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies. 3.807—O.

INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el proyecto de pantano del puerto de Vallehermoso, sobre el río Azuer

Por orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de pantano del puerto de Vallehermoso, sobre el río Azuer», autorizándose a esta Confederación para incoar el expediente de información pública del mismo.

Las líneas generales del mencionado proyecto se especifican en la siguiente

## Nota extracto

El pantano se crea cerrando el valle en el lugar denominado Puerto de Vallehermoso o Tajón de la Revuelta (aproximadamente en el kilómetro 29 del itinerario del río), mediante una presa verticero sobre el cauce del río y un espigón de tierra sobre el collado de la margen derecha.

La presa es de tipo gravedad, planta recta con paramento de aguas arriba vertical, y de aguas abajo con talud 0,80. Su longitud en coronación es de 149 metros, y sobre ella se constituye un paso de servicio de dos metros de ancho para el enlace entre ambas laderas del río.

La longitud del espigón de tierra que cierra el collado es de 278 metros; su talud, ed aguas arriba, 1/2, y el de aguas abajo, 2/3, con altura máxima sobre el terreno de 8 metros.

La altura del labio fijo del aliviadero de la presa sobre el fondo del cauce es de 14,50 metros, a cuya cota se obtiene un embalse de 33 Hm<sup>2</sup>, resultando de unos seis kilómetros la longitud total de remanso. Con resguardo de un metro sobre dicho nivel (normal), la superficie inundable resultará ligeramente inferior a 600 hectáreas, que se sitúan, así como las obras del pantano, en término municipal de Alhambra (Ciudad Real).

La rasante del camino que se establece sobre la presa quedará 2,25 metros sobre el nivel normal de embalse.

Es afectada por el embalse, en casi toda su extensión, la carretera de Manzanares-Infantes, habiéndose previsto la oportuna variante, desarrollada por la margen izquierda del río, con longitud de metros 6.326,85.

El presupuesto total de contrata aprobado (incluidas las obras auxiliares) asciende a 14.477.037,50 pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, señalándose un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo preceptuado en la Instrucción de 10 de noviembre de 1922, advirtiéndose que durante dicho plazo estará expuesto al público en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, segundo, en los días y horas hábiles de oficina, el respectivo proyecto, a fin de que los particulares, entidades o corporaciones que se crean perjudicados en la ejecución de las obras que se piensan realizar puedan examinarlo y presentar por escrito sus

reclamaciones, dentro de dicho plazo, ante esta Confederación o ante la Alcaldía de Alhambra (Ciudad Real).

Ciudad Real, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies. 3.806—O.

## AYUNTAMIENTOS

## V I G O

## SUBASTA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Reglamento de Contratación a cargo de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Urbanización de la calle de Teófilo Llorente» (entre bajada a la Fuente y el Berbés y enlaces con plaza Juan de Villavicencio y Montero Ríos).

El tipo de licitación es de 1.021.999,53 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los plazos que señala el capítulo III del citado Reglamento de Contratación, y deberán terminarse dentro del plazo que determina el artículo cuarto del pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto.

El proyecto objeto de este anuncio estará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles que medien hasta el anterior al de la subasta.

La garantía provisional para poder concurrir a esta subasta asciende a 20.329,99 pesetas, que podrá constituir en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La garantía definitiva asciende a pesetas 40.659,98.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 195..., sobre subasta de las obras de «Urbanización de la calle de Teófilo Llorente (entre bajada a la Fuente y el Berbés y enlaces con plaza Juan de Villavicencio y Montero Ríos), se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto correspondiente, en la cantidad de ..... (en letra).

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias dentro de los límites legales serán las que seguidamente se expresan (se indicarán dichas remuneraciones).

Las proposiciones se extenderán en el papel de Timbre del Estado que corresponda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al en que se celebrará la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejales quien delegue, dando fe el Secretario general de la Corporación.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastanteo siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento de Contratación. Se designa para el bastanteco de Poderes al señor Secretario general, Letrado, don José María Blanco y Pérez de Camino.

Serán de cuenta del adjudicatario, además del pago de los conceptos que determina el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación y de las obligaciones que fija el pliego de condiciones particulares y económicas, el abono de los gastos de inspección y vigilancia de esta obra.

Cada proposición irá acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 12 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.571-O.

## R O N D A

A las doce horas del día que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato posterior al que resultare, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento suberoso a realizar en estos montes de propios «Las Majadas», correspondientes al año forestal 1955-56.

Las condiciones que rigen esta subasta son las mismas que sirvieron de base para la primera subasta, cuyo edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de mayo último, excepto que el tipo de licitación es de doscientas cuarenta pesetas el quintal métrico de corcho segundero, siendo obligación del que resulte adjudicatario adquirir todo el borbizo que la operación produzca al precio del 41,66 por 100 del que resulte adjudicado el segundero en la subasta.

Ronda, 28 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.553-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

V A R G A S, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de julio corriente, a las dieciocho horas, en el despacho del Notario don Fausto Navarro (calle de Velázquez, número 36, tercero, izquierda), para tratar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación total de los Estatutos sociales, excepto los artículos primero al sexto, ambos inclusive.

2.º Cese de los actuales Administradores y nombramiento de nuevos Administradores.

3.º Designación de la persona que deba otorgar los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos, facultándole para establecer un texto refundido de los Estatutos.

4.º Aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1955, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y demás documentos complementarios, incluso la propuesta de distribución o aplicación de beneficios.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Formulación de un balance referido al 30 de junio de 1955.

Para tener derecho a asistir a la Junta

será necesario que con la antelación prevista en el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, las acciones o los resguardos acreditativos de su depósito bancario sean depositados contra recibo, que firmará el Presidente del Consejo o cualquiera de los Gerentes.

Si no se reuniese número suficiente para celebrar Junta de primera convocatoria, ésta quedará aplazada para que con el carácter de segunda convocatoria se celebre el día 24 de julio, en el mismo local y hora, y bajo el mismo orden del día.

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Vives.

7.645—P.

## MANUFACTURAS SERRA ROCA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Manufacturas Serra Roca, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Barcelona, el día 31 de julio en curso, a las once horas, para tratar y acordar sobre los siguientes asuntos: Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y acordar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 2 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.644—P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

S. E. A. T.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del próximo 10 de julio se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1955, a razón de 74 pesetas líquidas para las acciones números 1 al 600.000, y de 8,48 pesetas líquidas para las acciones números 600.001 al 900.000, contra la entrega del cupón núm. 2 para las primeras, y estampillado de los resguardos provisionales para las segundas.

El pago se efectuará en los Bancos Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en sus Casas Centrales y Sucursales.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ortiz Echagüe.

3.811—P.

## AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1956 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

F. R. O. - CH. V. P. - A. L. L. E. - S. U. Q.  
Q. J. X. - Z. T. X. - T. CH. N. - V. E. L.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.

7.694—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Claudio Camacho Mulas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Argamasilla de Alba.—Un quifión para regadío, en término municipal de Argamasilla de Alba y sitio «Entreaguas», de caber cuatro fanegas y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas veintiséis áreas siete centiáreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Por Saliente y Mediodía, herederos de don Andrés Frias, hoy herederos de Polonio Lucendo y Julio Ruiz; Poniente, el río Guadiana, y Norte, Domingo Antequera, hoy Adelin Aliaga.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebra doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 9 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.356—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Bárcena Pérez, sobre pago de 170.462,50 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de doscientas cinco mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, la finca embargada siguiente:

«En Santa Cruz de Besana, sitio de la Sierra, consistente en un terreno de seis carros o diez áreas setenta y cuatro centáreas, que linda: al Norte, carretera de la estación de Besana; Sur y Oeste, resto de la finca de don Juan Bárcena Pérez; y Este, carretera. Y sobre el mismo un edificio de nueva construcción, que consta de planta baja y dos plantas, cada una divididas en dos viviendas de segunda categoría, tipo C. Su construcción es de mampostería ordinaria, muros de fábrica de ladrillo, forjados cerámica armada, pavimentos de baldosín hidráulico forjados, cubierta de forjado cerámica y teja curva, instalaciones de luz y cuarto de aseo. Mide 18 metros de frente por 8 metros 50 centímetros de fondo, o sea 153 metros de superficie, y se halla inscrito al libro 63 de Besana, folio 103, finca número 6.469.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día tres del próximo mes de septiembre, a las once horas, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
7.100—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de abintestato por fallecimiento de don Manuel Rodríguez Vizcaino, instado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña Carmen Rodríguez Vizcaino, en los que su parte doña Encarnación Gómez Castedo, representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de treinta días y precio en que ha sido tasada, la finca inventariada en dichos autos siguiente:

Casa en esta capital, paseo de las Delicias, número 21, que consta de planta baja con sótano en primera crujía, principal, primero, segundo y tercero con cuatro huecos cada uno y viviendas exteriores e interiores, la cual se edificó sobre un solar que linda: por su frente, al Oeste, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha entrando, al Sur, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con terreno de la misma procedencia vendido a don Manuel Andrés Estela; por la izquierda, al Norte, en línea de igual longitud que esta última, y por el testero,

al Este, en línea igual a la de fachada, con resto de la finca que quedó después de las segregaciones, propia del señor Montero. Afecta la forma de un cuadrilátero rectangular y tiene de superficie doscientos ochenta metros cuadrados equivalentes a tres mil seiscientos seis pies y cuarenta décimos de pie cuadrados, de los cuales ocupa la construcción unos tres mil setenta y ocho pies cuadrados, y el resto lo ocupa un patio central y dos medianeros.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de quinientas ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiocho pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas y títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera Reyes.—El Secretario, José María López.  
7.536—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue de oficio, a instancia del Sr. Abogado del Estado, autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Catalina Valero Coronado, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Alfonso y de Ana María, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Corredera Baja, número cuarenta y siete, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta; y en la pieza separada sobre declaración de herederos de aludida causante, por providencia de esta fecha y como determina el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.  
3.343—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovidos por don José Balcells Morató contra doña

María Dolores Coromina Riera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa sita en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Gervasio, con frente a la calle Muntaner, donde le corresponde el número 269, compuesta de planta baja, con dos tiendas y siete pisos altos, los seis últimos dobles, y tiene una superficie de 563 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.915 palmos, también cuadrados. Linda: por el frente, Oriente, en una línea de 14,5 metros, con la calle de Muntaner; por la izquierda, entrando, Sur, con finca número 267 de la misma calle, propia de la herencia de don Luis Coromina; por la derecha, Norte, en una línea de 37,82 metros, con restante finca de que procede, propia de la citada herencia, y por la espalda, Poniente, en una línea de 15,75 metros, con finca de la misma procedencia, propia de Corominas Industrial, S. A. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital de Barcelona, al tomo 1.562 del archivo, libro 29 de la Sección 3.ª, folio 244, finca número 7.805, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.300.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el día 3 de agosto próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Hipólito Codesido.  
7.609—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jaime Bibolans Nualart, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuarenta y tres mil pesetas cada lote, fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas:

##### Primer lote

A) Casa sita en Arenys de Mar, calle de San Pedro, número cuarenta y cuatro, de veintidós metros ochenta y cinco centímetros de largo por cinco metros de anchura, o sean ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindante:

por la derecha, Sur, con Salvador Nualart, hoy sus sucesores; por la izquierda, Norte, con herederos de don José Antonio Casals; por la espalda, Este, con los de Rosendo Teis, y por el frente, Oeste, con la calle expresada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 95, libro 9, folio 15, finca número 1.004, inscripción tercera.

#### Segundo lote

B) Casa sita en Arenys de Mar, calle San Pedro, número cuarenta y seis, compuesta de bajos y un piso, con cubierta de terrado; mide cinco metros sesenta centímetros de ancho por veintisiete metros quince centímetros de largo. Linda: por frente, Oeste, con la casa de San Pedro; por detrás, Este, con la casa de María Bibolas, o sea la casa número diez de la calle de Antonio Torrent; por la derecha, entrando, Sur, con sucesores de Rosendo Teis, y por la izquierda, Norte, con Francisco Altes. Inscrita al tomo 175, libro 16, folio 132, finca 1.010, inscripción cuarta del propio Registro.

#### Tercer lote

C) Casa sita en dicha villa de Arenys de Mar, calle Antonio Torrent, número veintiocho, compuesta de su cuerpo y un alto; mide de ancho cinco metros sesenta centímetros y de largo treinta metros cincuenta centímetros; existe un pozo que es medianil con la casa número veintiocho de la calle de San Pedro. Lindante: Al frente, Este, con la calle; al detrás, Oeste, con finca de María Bibolas o Vivolas, o sea la casa número veintiocho de la calle de San Pedro; por la izquierda, entrando, Sur, con Felicia Condominas, y al Norte, derecha, con sucesores de Luisa Mayola. Inscrita al tomo 175, libro 16, folio 123, finca 1.009, inscripción cuarta del propio Registro.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día nueve de agosto próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que el tipo de subasta es el fijado a cada una de las fincas en la escritura de hipoteca anteriormente expresada.

2.<sup>a</sup> Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta de uno o de todos los lotes deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta fijado para cada uno de ellos, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, a excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como precio del remate; y

5.<sup>a</sup> Que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana.

3.462—A. J.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, se sigue expediente para la devolución, en su día, de la fianza constituida por el ex Procurador de los Tribunales don Jorge Gabernet Ahicart, a fin de que cuantos interesados tengan cuentas pendientes contra dicho Procurador puedan presentar sus reclamaciones en este Juzgado en el término de seis meses.

Barcelona, 2 de junio de 1956.—El Secretario, Felipe Ortuño.  
7.273—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Francisco Miralles Seriol, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada base de este procedimiento, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de manera permanente, que a continuación se describe:

Casa de planta baja con dos tiendas y un piso alto con dos viviendas con patio al detrás, situada en Badalona, con frente a la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, donde está señalada con los números setenta y siete y setenta y nueve; ocupa todo ello una superficie de terreno de forma rectangular, que mide diez metros sesenta centímetros de ancho por treinta y dos metros sesenta centímetros de largo o fondo, o sea trescientos cuarenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros, equivalentes a nueve mil ciento cuarenta y cinco palmos veintiocho céntimos, todos ellos cuadradas. Linda: por su frente, Sur, con la citada carretera; izquierda, entrando, Oeste, con Miguel Bofill; derecha, Este, con José Rebull Brugal, y fondo, Norte, con restante finca de que procede. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.513 archivo, libro 307 de Badalona, folio 151, finca número 10.035, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en ciento treinta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de agosto próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 9 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Todesio.  
3.385-A. J.

#### ALBACETE

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 100 del año 1953, que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario de novecientas sesenta y dos mil pesetas, más intereses y costas, a instancias del Procurador don Federico Poveda Garvi, en nombre y representación de don José Gil y Gil, contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Resino, mayor de edad y vecina de esta capital, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá:

«Una huerta en el camino de Los Pasos, extramuros y término municipal de esta ciudad de Albacete, que la constituye una casa de dos pisos con diferentes habitaciones, oficinas y departamentos, su noria, balsa y demás artefactos, y seis almudes, un celemin y dos cuartillos, equivalente a dos hectáreas dieciocho áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: A Saliente, hoy con la calle de Abelardo Sánchez, antes en el título con el camino que desde esta ciudad conduce al Salobral, que es el titulado de Los Pasos, y porción de Antonio Farra Pérez; Mediodía: Grupo de casas «Colonia García Morato», antes, según el título, otra tierra de los herederos de Antonio Mateo y Maestranza de Aviación; Poniente, carril que va al callejón de Cobo y conduce al Rosario, y Norte, finca de herederos de Juan López Ruiz y Hospital Militar.

El valor fijado a dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca es el de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas (1.392.000), que servirá de tipo para la subasta, la cual se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que sean inferiores al citado tipo.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Díaz de Lope-Díaz y López.—El Secretario (ilegible).

7.303—A. J.

#### MALAGA

Don Eloy Muñoz Sánchez-Gijón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia

de don Francisco Bustos Quintana contra don José Rodríguez Padilla, en el que he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, que es el de pesetas 270.000, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una hacienda de campo denominada de Nuestra Señora del Rosario, radicante en los partidos de Granadillos, Juncares y Maximilliana, del término de Benagabón, linderas: al Norte, con tierras procedentes de los lagares de La Capitana, Garrido, Los González, Lagarillo de Martín Boigge, Rivera y Medmon, que fueron de María Guerrero Checa, y Antonio Vázquez; al Este, con suertes de Enrique Gutiérrez, Francisco Ruiz, herederos de Antonio Villalba, Antonio Castillo, José Rodríguez Padilla, Antonio Leal, Francisco Barcia y Salvador Anaya; al Sur, con tierras del cortijo de Orozco y con suertes de Miguel Garrido, Miguel Vegas, Francisco García y herederos de Antonio Villalba, y al Oeste, con la hacienda de Salazar, de don Miguel Sells, y con suerte que fué de don José Rueda, y tierras procedentes de los lagares de Quevedo, de Abraham y de Quevedo, y comprensiva de una cabida, según títulos, de ciento cincuenta fanegas y seis celemines, equivalentes a noventa hectáreas ochenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra de secano, para siembra y pastos, con algunos de riego; se encuentran estas tierras en parte pobladas de viña, hoy perdidas, olivos, almendros, algarrobos y otros frutales, y dentro de su perímetro existen aguas de pie, alberca, edificios y paseros en mal estado. Inscrita al tomo 374, folio 31, finca número 2.353 duplicado, inscripción 5.ª

Esta finca se encuentra en la actualidad a varios arrendatarios.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga, a 16 de junio de 1956. El Juez de Primera Instancia, Eloy Muñoz Sánchez-Gijón.—El Secretario, Antonio Jiménez.

7.249—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 95 de 1956, promovido por el Procurador don Agustín Moreno García, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Pérez, mayor de edad y vecino de Alhaurín el Grande, contra don Manuel Ruiz Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública un contrato de permuta y reclamación de ochenta y siete mil pesetas, se emplaza por medio de la presente cédula, que se inserta

en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO al demandado don Manuel Ruiz Rodríguez, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Málaga, 5 de junio de 1956.—El Secretario, Antonio Jiménez.

7.411—A. J.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Manacor, encargado de este de igual clase número 1 de Palma de Mallorca, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Salom Ramis, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rafael Salom Torrén, y su hermano don Andrés Salom Ramis.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1956.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

6.675—A. J. y 2.ª 6-7-1956

#### POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, accidental Juez de Primera Instancia de Fola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Huergo Colunga, nacido el día nueve de marzo de mil ochocientos noventa y dos en Noreña, hijo de Benigno y de Raimunda, el cual se ausentó a Cuba en el año de mil novecientos trece y no se han vuelto a tener noticias del mismo desde el año de mil novecientos diecinueve.

Dado en Pola de Siero a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Manuel de la Vega Torregrosa. El Secretario (ilegible).

7.240—A. J. 1.ª 6-7-1956

#### VILLAFRANCA DEL PIERZO

##### CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, con fecha de hoy, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre indivisibilidad de varias minas y su venta en pública subasta, promovida por el Procurador don Luis López Laguna, en representación de don Manuel Pérez Redondo, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Antonio López Boto y otros y contra los demás herederos desconocidos de don Manuel Aramendía Larribe, fallecido en Madrid; de don Rogelio López Fernández, fallecido en Ponferrada, y de don Rosendo López Fernández, fallecido en León, distintos de los demandados don Alberto Aramendía López, don Manuel Aramendía López y doña Ana María Aramendía López, vecinos de Madrid; don Alfonso Aramendía López, vecino de Burgos; don Antonio y doña Amparo López Boto, vecinos de Ponferrada, y de don José López López, vecino de León, disponiendo se emplazase a todos los demandados para que en término improrrogable de doce días, condecorados por razón de la distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demás herederos desconocidos de

don Manuel Aramendía Larribe, fallecido en Madrid; de don Rogelio López Fernández, fallecido en Ponferrada, y de don Rosendo López Fernández, fallecido en León, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los oficiales de las provincias de Madrid y León.

Villafranca del Bierzo, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).

7.517-A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número 234-51 de orden de 1956, seguido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, tercero, por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Rafael Rosado Balanzat, contra doña Jerónima Fernández Adorno, don Basilio Mateo Rincón, don Evaristo Cabanes López, don Santiago Jordá Molina, don Lorenzo Parrado Saavedra, don Francisco Rueda Torres, doña Angela Ruiz Sánchez, doña María Fonfría Rodríguez y otros, sobre resolución de los distintos cuartos ocupados por los demandados de la casa número 10 de la calle de la Fe, con vuelta a la de Zurita, número 52, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez.—Señor Martínez Vázquez.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón y, conforme está acordado en providencia de fecha once de mayo próximo pasado, confírase traslado de la demanda a los demandados doña Jerónima Fernández Adorno, don Basilio Mateo Rincón, don Evaristo Cabanes López, don Santiago Jordá Molina, don Lorenzo Parrado Saavedra, don Francisco Rueda Torres, doña Angela Ruiz Sánchez y doña María Fonfría Rodríguez, estas últimas, viuda y soltera, respectivamente, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles; y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los mismos, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicará además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Miguel Martínez Pereiro.—Rubricados.»

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de doña Jerónima Fernández Adorno, don Basilio Mateo Rincón, don Evaristo Cabanes López, don Santiago Jordá Molina, don Lorenzo Parrado Saavedra, don Francisco Rueda Torres, doña Angela Ruiz Sánchez y doña María Fonfría Rodríguez; y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente visada y sellada en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Miguel M. Pereira.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

7.220-A. J.